

PREMIO CON-CIENCIA SOCIAL

Desde la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) se convoca a estudiantes de bachillerato y/o ciclos formativos de Grado Superior de la Comunidad Autónoma Andaluza para que trabajen en equipos de 3-4 personas para la realización de un vídeo original dirigido al público en general, o a un colectivo concreto, con la intención de concienciar y lograr sensibilización sobre una temática concreta de interés social elegida por parte de los/as estudiantes. Los dos equipos ganadores obtendrán, cada uno de ellos, un premio consistente en una tarjeta prepago de 600 euros para la adquisición de material informático o electrónico, en los términos establecidos en las bases que se enuncian a continuación.

1. BASES

1.1. Podrán participar aquellos/as estudiantes matriculados/as en Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior de cualquier centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Los/as estudiantes, podrán formar un equipo de 3 a 4 personas para la realización de este vídeo, el trabajo será supervisado por un/una profesor/a del centro educativo.

1.3. **Inscripción:** El/la profesor/a inscribirá a los equipos interesados en participar a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefJWQGdj9u04NAzXEGbnNEj1yuq059YPrUN3gfQxZ0RVRiPw/viewform>

La fecha de inscripción será **hasta el 10 de noviembre de 2023**. En la inscripción se detallarán los datos del centro, de el/la profesor/a que tutoriza el trabajo, de los/as estudiantes que participan, y se justificará la elección del tema, argumentando la relevancia del problema social que se plantea, y haciendo una breve descripción del contenido del vídeo y de la estrategia creativa elegida para alcanzar el objetivo de sensibilización. Este texto tendrá una extensión máxima de una página (interlineado sencillo, Arial 12).

1.4. **Formato del video:** Los vídeos deberán grabarse en horizontal y en formato mp4. Tendrán una duración máxima de 3 minutos y con un contenido creativo en el que se apele al público en general o a un colectivo concreto para su concienciación sobre un problema social. La idea es favorecer la conciencia

crítica y el compromiso social en los/as jóvenes andaluces además de impulsar acciones colectivas que mejoren su contexto social.

1.5. **Envío del video:** Los videos deben remitirse **antes del 10 de diciembre** a través de un sistema de envíos masivos tipos wetransfer a la dirección fclab@upo.es. También se aceptarán enlaces para su visionado a través de plataformas como youtube. En el envío debe aparecer el nombre del centro, de el/la profesor/a que supervisa el trabajo y de los/as estudiantes.

1.6. Los centros educativos, a través de un/a tutor/a – profesor/a, serán los responsables de hacer la inscripción y de enviar los trabajos y los que se responsabilizarán de los respectivos permisos en el caso de que las personas participantes sean menores de edad.

1.7. Tanto en su proceso de elaboración como en el resultado, las personas creadoras deben respetar el marco jurídico vigente. A estos efectos, se deben respetar las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual y la protección de datos personales. No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.

1.8. La Facultad de Ciencias Sociales se reserva el derecho de dejar desierto el Premio en el caso de contar con suficientes videos o de que los videos recibidos no cumplan con el formato y la finalidad del premio.

2. SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PREMIOS

2.1. Se realizará una preselección en función de que el video cumple con el formato indicado, presenta calidad auditiva y visual, y tiene como objetivo la finalidad establecida en el premio. Los videos seleccionados y admitidos como candidatos al premio serán publicados en la Web de la Facultad de Ciencias Sociales **antes del 15 de enero de 2023**.

2.2. El jurado estará formado por tres profesoras/es de la Facultad de Ciencias Sociales y dos profesores/as del equipo decanal.

2.3. En el **plazo de un mes**, computando los días hábiles, se hará pública la resolución de los videos candidatos al premio, así como la fecha del **Acto de presentación y visualización de los videos, así como de entrega de premios**.

2.4. Acto de presentación y visualización de los videos, así como de entrega de premios. En este Acto se visualizarán todos los videos candidatos al premio, en el fin del acto, **se hará entrega a todas las personas participantes de una bolsa con artículos de merchandising** de la Facultad y el Laboratorio de Ciencias Sociales. Finalmente, se hará entrega de dos **Primeros Premios a los dos videos mejor valorados por el jurado**.

2.5. Los/as estudiantes cuyos vídeos hayan sido seleccionados y sean candidatos al premio realizarán, en el orden que se establezca, y antes de la proyección del vídeo, una breve exposición, de 2-4 minutos donde se detalle la justificación de la elección del tema, el problema social sobre el que se trata de sensibilizar y la estrategia creativa elegida en el vídeo para alcanzar el objetivo de la sensibilización (en definitiva, explicar por qué se ha elegido ese guion, esas imágenes o esos personajes, por ejemplo). A continuación, se proyectará el vídeo.

2.6. El jurado valorará el contenido de video (80% del total), el contenido del texto remitido (20%). Se valorará la relevancia social de la propuesta, la estrategia creativa, la incorporación de datos basados en evidencias científicas en el vídeo y en el texto, así como el impacto emocional que pudiera generarse en la audiencia.

2.7. Los dos vídeos con mejor valoración obtendrán un premio consistente en **tarjetas-regalo o prepago con un total de 600 euros para cada grupo de estudiantes** para la adquisición de material informático o electrónico.

3. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DEL CONTENIDO DE LOS VÍDEOS

3.1. La UPO se reserva el derecho a grabar en audio o vídeo y a fotografiar, todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que pueda programarse.

3.2. Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita a la UPO los derechos de comunicación pública y difusión de sus trabajos audiovisuales durante el periodo

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

4.1. Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos de carácter personal recabados en el desarrollo del concurso serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide con la finalidad de realizar la gestión y organización del mismo, así como para llevar a efecto su objeto.

4.2. Estas finalidades se basan en el interés público de la actividad (art. 6.1.e) Reglamento General de Protección de Datos), en que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte -bases de la convocatoria- (Art. 6.1.b) Reglamento General de Protección de Datos) y en su solicitud de participación en ella.

4.3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de las mismas y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

4.4. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan, disponiéndose de información adicional para el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con el tratamiento de datos personales por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretariageneral/proteccion-de-datos>

4.5. Queda bajo la responsabilidad de cada participante la obtención de los permisos de todas las personas que aparezcan en el vídeo, o de sus representantes legales (padres, tutores legales, u otros), para grabar su imagen y voz y hacer la difusión propia de los objetivos y en los entornos del concurso (Tik Tok, webs y redes sociales de la Universidad, proyección del vídeo o de frames del mismo en entornos universitarios, exposiciones y eventos relacionados, y similares) de modo que la citada difusión no constituya intromisión ilegítima en la intimidad de estas personas, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 1/982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ni infracción alguna de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.